

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

38913 *INDUSTRIAS SUESCUN, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Industrias Suescun, S.A.U., válidamente constituida, ha aprobado por unanimidad, en fecha 1 de diciembre de 2011, reducir el capital social de la mercantil, actualmente fijado en 3.250.490,47 euros, en la cifra de 999.997,89 euros, mediante amortización de 166.389 acciones propias (números 1 a 166.389 ambas inclusive), de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Tras la reenumeración de las acciones, el capital resultante como consecuencia de la reducción es de 2.250.492,58 euros, representado por 374.458 acciones, números 1 a 374.458, ambos inclusive de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Andosilla, 2 de diciembre de 2011.- El Administrador Único, don Raúl Suescun Millán.

ID: A110091459-1